



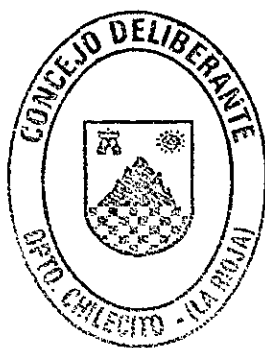
*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1.282/2022

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dé efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 3.352/2016, que autoriza a realizar la construcción de las veredas sobre la Avenida Leandro N. Alem del Distrito Los Sarmientos, desde el tramo comprendido entre calle Máximo Martínez hasta la Universidad Nacional de Chilecito - UNDeC.-----

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **"Edificio del Bicentenario de la Patria"** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veinticinco días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidós **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Juntos por La Rioja": Díaz, Verónica Noemí; Brizuela, Leandro Nicolás y Oliva Martínez, Ana Florencia.**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCIÓN DE MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ 31 AGO. 2022	SALÍÓ



ORDENANZA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

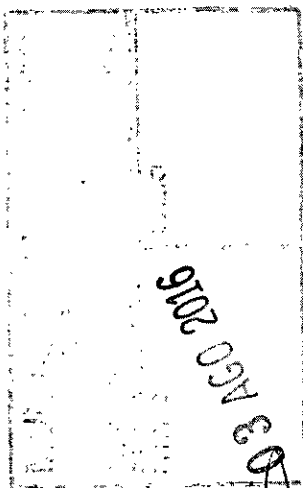
ART. 1º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, proceda a realizar la construcción de las veredas sobre la Avenida Leandro N. Alem del Distrito Los Sarmientos, desde el tramo comprendido entre calle Máximo Martínez hasta la Universidad Nacional de Chilecito -(UNDEC).-

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán en el Presupuesto Municipal en vigencia.-

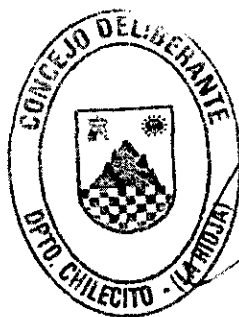
ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintiocho días del mes de Julio del Año Dos Mil Dieciséis. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "13 de Octubre": Flores, Daniel Leonardo; Olivera, Elida Griselda y Gutiérrez, Sebastián.-

ORDENANZA Nº 3.352/2016.-



Dra. Silvana Olga De La Fuente
PRO SECRETARÍA DELIBERANTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)



Sr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)



MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"



"1816 - 2016 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

DECRETO N° 244-2016

CHILECITO,

01 AGO 2016

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3.352/16, de fecha Veintiocho (28) de Julio de 2016, sancionada por el **CONCEJO DELIBERANTE DE DEPARTAMENTO CHILECITO** y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, otorgan a la Sra. Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECRETA

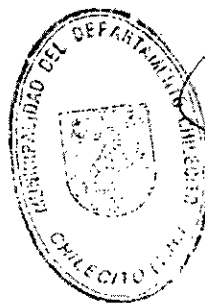
ART.1°).- PROMULGASE, en todas sus partes la Ordenanza N° 3.352/16, sancionada por el **CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**, el día Veintiocho (28) de Julio de 2016.-

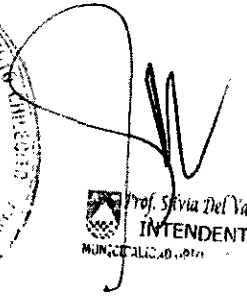
ART.2°).- Por SECRETARÍA PRIVADA - INTENDENCIA MUNICIPAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DDHH, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, y demás áreas que corresponda, tómese conocimiento, procédase a la notificación respectiva y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3°) REMITASE, copia del presente Decreta de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para su conocimiento.-

ART.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Dra. María Cecilia Varela
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DDHH.
MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO CHILECITO




Prof. Silvia Del Valle Gastan
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO CHILECITO